

ACTA No 010-2023

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los diecinueve días del mes de julio de 2023, siendo las diecisiete horas, se reúnen en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efren Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 07 de julio de 2023;
5. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria de Concejo, realizada el día lunes, 10 de julio de 2023;
6. Análisis inherente al oficio N° 166-PIOT-GADMP-2023, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, mediante el cual remite el Informe concerniente al proceso de la lotización Nueva Era.
7. Conocimiento, inherente al oficio Nro. 185-2023- ALC-GADMP-OF, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el señor Estalin Tzamarenda alcalde del GADM de Palora.
8. Aprobación en segunda instancia de la reforma al presupuesto del SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023, en cumplimiento del art. 259 y art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD".
9. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - El señor Alcalde solicita que a través de secretaría se constate el quórum reglamentario. Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>
2.	<i>Efren Natale Chuu Kunamp</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores concejales, directores departamentales, solicitando seguir trabajando de manera conjunta por el desarrollo del Cantón Palora.

El señor alcalde continuando con el orden del día y habiendo el quórum reglamentario, da por instalada la sesión de concejo.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión y solicita que por secretaría se proceda a tomar votación.

Votaciones

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

2

RESOLUCIÓN No 032/19-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.** - Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión con la inclusión del siguiente punto: Análisis y aprobación del concejo, LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO "RECAPEO ASFALTICO DE LA VÍA PALORA (RIO METZERAS) HASTA LA TRONCAL AMAZÓNICA KM 0+000 AL KM 16+400, MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DEL KM 16+400 HASTA EL KM 18+100 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO UTUÑIM EN LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO EN EL KM 7+730, DEL CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA - CTEA.- **SEGUNDO.** Modificar el sexto punto del orden del día quedando establecido de la siguiente manera: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN INHERENTE AL OFICIO N° 166-PIOT-GADMP-2023, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME CONCERNIENTE AL PROCESO DE LA LOTIZACIÓN NUEVA ERA.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA VIERNES, 07 DE JULIO DE 2023.- A través de secretaría se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día viernes, 07 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN No 026/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta

sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.

RESOLUCIÓN No 027/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, donde constan las resoluciones números 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025.

RESOLUCIÓN No 028/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar la propuesta presentada por el señor alcalde Estalín Tzamarenda; previa votación que antecede, con cinco votos a favor y uno en contra RESUELVE: PRIMERO.- No establecer día y hora para las sesiones ordinarias de concejo por las actividades que van desarrollando como autoridades del GADM de Palora; SEGUNDO.- Proceder a la publicidad del desarrollo de las sesiones de concejo a través de los diferentes medios de comunicación.

RESOLUCIÓN No 029/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el informe jurídico N° 003-PS-GADMP-2023, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el ab. David Crespo, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Acoger el informe jurídico N° 003-PS-GADMP-2023, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el Ab. David Crespo, REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONTENIDA EN LA LETRA D) DEL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, INHERENTE A "PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY" DE FORMA CONCURRENTES SIN RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANGAY. SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite legal correspondiente.

RESOLUCIÓN No 030/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante

la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; luego de analizar el informe jurídico N° 004-PS-GADMP-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Ab. David Crespo, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.** - Acoger el informe jurídico N° 004-PS-GADMP-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el ab. David Crespo Procurador Síndico, REFERENTE A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ZONAL 6; ASÍ COMO EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO. - **SEGUNDO.** - AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALORA Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. - **TERCERO.** - AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALORA Y EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO PARA LA “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR GENERAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, UBICADA EN LA CALLE MORONA SANTIAGO ENTRE PASTAZA Y NAPO”, DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS” DE LA CIUDAD DE PALORA, DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.- **CUARTO.**- Notificar con la presente resolución a Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite legal correspondiente.

El señor Alcalde, consulta a los concejales si están de acuerdo con el acta y solicita que a través de Secretaría se tome la votación respectiva:

Votaciones

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efred Natalé Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

RESOLUCIÓN No 033/19-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, donde constan las resoluciones números 026, 027, 028, 029, 030.

QUINTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA LUNES, 10 DE JULIO DE 2023. - A través de secretaria se da lectura al acta de Sesión Extraordinaria de concejo, realizada el día lunes, 10 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN No 031/10-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Extraordinaria realizada el día lunes, 10 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; Art. 259, ibídem.- "Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones"; Art. 260, ibídem. - "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera"; luego de analizar la APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA AL PRESUPUESTO DE REFORMA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.**- Aprobar en Primera Instancia la REFORMA AL PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 259 Y ART. 260 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN "COOTAD". - **SEGUNDO.** - Remitir la presente resolución a la comisión permanente de presupuesto para que se emita el informe respectivo.

El señor Alcalde, consulta a los señores concejales si están de acuerdo con el acta y solicita que a través de Secretaría se tome la votación respectiva:

Votaciones

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efran Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

RESOLUCIÓN No 034/19-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Extraordinaria realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión extraordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la de la Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día lunes, 10 de julio de 2023, donde consta la resolución número 031.

SEXTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN INHERENTE AL OFICIO N° 166-PIOT-GADMP-2023, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME CONCERNIENTE AL PROCESO DE LA LOTIZACIÓN NUEVA ERA. - El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo.

Sra. Mirian Ortiz.- Solicito nos apoye con su criterio como alcalde, ya que nosotros venimos trabajando hace mucho tiempo con esta necesidad, con estas lotizaciones y creo que es coherente que usted empiece con su intervención para que como concejales podamos nosotros incrementar nuestros criterios, porque en si yo tengo claro el criterio, porque ya fui parte de esta lotización y consciente señor alcalde de que realmente la necesidad está ahí para nuestra gente.- Trilgo Galo Varas.- Bueno mi estimado alcalde con respecto a la denuncia presentada en contra de la señora pienso que esto no debe suceder.- Sr. Efrén Chuu.- señor alcalde Yo creo que hay que dar paso Yo veo aquí 28 personas que tienen en el registro y está todavía falta, y si quiero señor alcalde que vayamos apoyando a la gente.- Wilmer.- Estimado alcalde compañeros concejales Nunca estaré en desacuerdo en ayudar a la gente más necesitada por el contrario aplaudiré cuando sea necesario ayudar a esta gente pero si pido analizar profundo porque Lamentablemente en esta lista hay gente que se ha hecho el negociantes de lotes, se pide depurar esta lista señor alcalde sacar a la gente que se podría llamar oportunista y hacer un análisis profundo sobre este estado.- Arq. Fabián Ortiz.- En total son cincuenta y siete beneficiarios, desde la dirección de planificación salen todos los informes respectivos para que ingrese a sesión de consejo para la aprobación.- Sr. Estalin Tzamarenda.- Estimados concejales y directores, es muy importante entregar lotes a la gente humilde, que no tienen las posibilidades que algunos de nosotros tenemos, vamos a tomar decisiones juntos, vamos a hacer un trabajo minucioso para la planificación en cada uno de los sectores, pero también considero importante hacer un reglamento para dar seguimiento a cada una de las cotizaciones que se están creando, con el objetivo de no permitir que las personas que están encabezando tomen decisiones incorrectas y sigan cobrando dinero a esa gente humilde que se encuentra en busca de sus lotes en bienestar de las familias, también propongo hacer una depuración que vaya en base a la información que se pueda levantar, que justifique realmente que es una persona que no tiene posibilidades, es importante servir al pueblo humilde de Palora, con esto no quiero desmerecer a las personas que tienen recursos económicos, también propongo darles otro tratamiento y darles la oportunidad que se merecen pero siempre de manera justificada, tenemos jóvenes recién casados, madres solteras que quieren hacer una vida independiente, todas estas cosas son puntos de análisis para poder beneficiar verdaderamente a la gente que necesita estas tierras, por lo tanto, propongo seguir adelante para agilizar los trámites, solicito señores concejales su apoyo para juntos llevar adelante esta necesidad urgente.- Sra. Mirian Ortiz.- Esta es muy diferente señor alcalde a las otras lotizaciones, ahí si considero que podemos trabajar en una depuración, porque ahí podemos hacer un balance revisando nombre por nombre de cada beneficiario, le pido al director de planificación que haya una cláusula como patrimonio familiar al momento de entregar los lotes.- Sr. Estalin Tzamarenda.- Estoy planteando que se apruebe la propuesta y habíamos hablado que a los beneficiarios se les entregaría los lotes como patrimonio familiar desde la primera reunión y solicito señores directores que de esta forma se entregue los lotes a partir de hoy y así vamos a evitar la compra y venta de estos lotes.- Abg. Gabriela Ortiz.- Estimado alcalde creo que me queda claro su propuesta de continuar con el trámite de adjudicación de la lotización Nueva Era, esta es la lotización más avanzada, donde ya está hecho el tema de apertura de vías, yo quiero apoyar su propuesta, como GAD Municipal estamos para apoyar a las personas más necesitadas, apoyo su propuesta de depurar las dos

lotizaciones pendientes. Tnigo. Galo Varas. - En este punto apoyarle estimado alcalde hay personas que no merecen, pero como habíamos hablado en sesiones anteriores hay jóvenes profesionales que de alguna manera se los puede ayudar.

Se solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	<i>Aprobado, dejando claro que debe quedar como patrimonio familiar</i>
2.	<i>Sr. Efred Natale Chuu Kunamp</i>	<i>Aprobado</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	<i>Aprobado, acogiendo el informe presentado y consiente que tenemos que avanzar en este proyecto con la inclusión de que sea considerado como patrimonio familiar.</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	<i>Aprobado</i>
5.	<i>Tnigo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	<i>Aprobado con todos los puntos que se han tomado a consideración</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	<i>Aprobado</i>

7

RESOLUCIÓN No 035/19-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio n° 166-PIOT-GADMP-2023, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Acoger el OFICIO N° 166-PIOT-GADMP-2023, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, mediante el cual remite el informe concerniente al proceso de la LOTIZACIÓN NUEVA ERA. SEGUNDO.- Autorizar se continúe con el proceso de legalización de la Lotización Nueva Era, cada lote adjudicado será considerado como Patrimonio Familiar. - TERCERO. - Notificar con la presente resolución a la Dirección de Planificación y a Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Palora, para que procedan con el trámite legal correspondiente.

SÉPTIMO. CONOCIMIENTO, INHERENTE AL OFICIO NRO. 185 2023 ALC GADMP OF, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL SEÑOR ESTALIN TZAMARENDA ALCALDE DEL GADM DE PALORA. - El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para conocimiento:

Sr. Estalin Tzamarenda.- Estimados concejales quiero de antemano hacerles conocer que me gusta tratar con la gente como mucho respeto y cariño, es verdad estuvo convocado el seno del concejo, el día que me retrase tenía una plena justificación, había un acontecimiento señores concejales, un ciudadano que tiene una clínica aquí en Palora había confrontado a un equipo técnico de pastores, equipo que ha venido colaborando y atendiendo a más

de novecientas personas, estimados concejales como podía **dejar botando** yo ahí cuando ellos estaban desesperados, cuando un médico, un profesional de Palora los **ataco**, **ellos** llegaron asustado a pedirme apoyo, estimados concejales no es motivo de enojarse, lamentablemente yo llegue con un poco de retraso después le solidarizarme con la comitiva de médicos que se encontraban asustados, yo tenía que quedarme allí para disculparme con ellos, por un médico que vino a dañar el sentimiento de esa gente voluntaria, esa es la **razón** señores concejales por la demora, una vez más quiero pedirles disculpas, espero que ustedes entiendan que **ese** día me sentía bastante mal físicamente, pero hice un esfuerzo para levantarme esa mañana, esta justificación les he presentado de manera escrita, con la documentación de la fundación que justifica las acciones emprendidas en nuestro cantón, próximamente también vamos a firmar un convenio con el grupo GADYTRA para que nos bajen costos, he pedido al gerente que no nos cobre el 100%, he pedido la firma de un convenio para que nos abaraten costos, aquí estoy para servir con unidad, cuando hay que defender, hay que defender los derechos y las causas con frontalidad.

OCTAVO. - APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 259 Y ART. 260 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN "COOTAD".- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para resolución:

Ing. Edwin Tivi.- Solo quiero argumentar con respecto al nombre, en lo que corresponde a la partida 73024904 promoción de la Pitahaya en el cantón Palora, realmente va a ser la primera rueda internacional de negocios.- Sr. Estalin Tzamarenda.- El nombre será PRIMERA EXPOFERIA INTERNACIONAL Y RUEDA DE NEGOCIOS DE LA PITAHAYA AMARILLA, en la rueda de negocios tendríamos que exponer varias carpetas para hacerle más interesante, para causar impacto, me gustaría que se agreguen más ofertas en esta expoferia, poner sobre la mesa de negocios varios productos, varias opciones.- Ing. Susana Cuji.- Para inclusión social y recreación tenemos un presupuesto de un valor de 122,878.63.- Abg. Gabriela Ortiz.- Ahí quiero referirme a la partida 7.3.02.05 para actividades deportivas y recreación, ingeniero Edwin Tivi entiendo que este valor es para el aporte a las liga deportiva.-Ing. Edwin Tivi.- En el tema de ese monto está ahí el convenio con la Escuela de Fútbol y las otras actividades deportivas complementarias y de riesgo, el convenio con las ligas de futbol es aparte, ese monto que refleja en ese convenio de \$10,000 es para las ligas barriales y la escuela de futbol. Abg. Gabriela Ortiz.- Compañeros la solicitud que les hago es porque justamente ese monto se había considerado para la escuela de futbol que estoy totalmente de acuerdo, el tema del apoyo a las ligas deportivas barriales entiendo que es igual para los campeonatos de fútbol, sin embargo ustedes compañeros y compañeras son testigos de que a veces creo que es a la disciplina a la que más cariño le ponemos y más aporte económico, quisiera pedirles a ustedes compañeros su apoyo a ver si podemos aumentar cinco mil dólares en esta partida, porque también tenemos la disciplina de básquetbol, el básquet ha sido una disciplina que durante **muchísimos** años tenemos grandes talentos, grandes deportistas así como lo tenemos en el fútbol, lamentablemente se **ha abandonado** y se ha dejado de lado esta disciplina y no consideramos que por ejemplo ahora gracias a la liga cantonal de Palora y que estamos aportando y apoyando también con un convenio para el instructor de básquet tenemos grandes talentos de niños, niñas y jóvenes que están optando por esta disciplina y justamente se va a desarrollar el campeonato vacacional de básquetbol, así como se desarrollan los campeonatos de fútbol de la Liga Palora, de la Liga Metzeras y de la Liga Paquisha, entonces entiendo que las ligas deportivas barriales se está de alguna manera apoyando, yo sí quisiera pedirles que se aumente ingeniero y estimada directora, si es posible cinco mil dólares o un rubro para el desarrollo y ejecución de este campeonato deportivo, para apoyar también a esta disciplina deportiva.- Sra. Mirian Ortiz.- Yo comparto totalmente que hay que apoyar al deporte del cantón Palora independientemente sea la actividad que sea, hemos venido trabajando ya con convenios me parece que a la liga le dimos quince mil a dieciséis mil dólares ahora hemos subido cinco mil, compañera Gabriela está la actividad de básquet, ajedrez, fútbol, también me parece que está dos actividades más, aquí a 6 meses que prácticamente estamos terminando el año para mí es bastante razonable, yo creo que ya para el 2024 es un año que de verdad ahí sí necesitan todos los chicos, yo sí quiero compañeros que seamos muy conscientes en ese sistema son beneficiarios casi la mayoría o la totalidad del casco urbano no

se considera actividades en la zona rural, no tenemos un entrenador de fútbol en la zona rural en ninguna de las cabeceras parroquiales, hay que ser conscientes que somos a nivel cantonal y el presupuesto tiene que ir también en la zona rural, por qué no poner un instructor de fútbol, por qué no poner una escuela de ajedrez en las comunidades, no se da esa opción compañeros considero que sea un tema de análisis, ahora mismo estamos trabajando para poner presupuestos, pero por qué no puede ir incluido ese presupuesto para un instructor para la zona rural así sea solo de futbol, compañeros les dejo a consideración mi aporte para el cantón Palora.- Sr. Estalin Tzamarenda.- Gracias estimados concejales y vicealcaldesa por su preocupación, se dio la oportunidad para que analicen y que corrijan, el plan que se sostiene es grande pensando en el espacio global del cantón Palora, nos falta mucho pero permítanme decirles se me ocurre que no hagamos las fiestas de agosto y pongamos en la propuesta que ustedes plantean, yo no sé estimados concejales si ustedes hicieron un análisis financiero – contable y yo pienso que si lo hicieron, para tener un criterio básico administrativo uno tiene que tener noción, es bueno proponer pero también es importante pensar en las deudas pendientes, propongo señores concejales que avancemos con el presupuesto asignado, para el próximo año vamos a tener algo más de liquides y ahí si pondremos más presupuesto para las diferentes áreas.- Abg. Gabriela Ortiz.- Señor alcalde no sé si le entiendo muy bien lo que nos trata de decir, entiendo que una vez que ya se emite el informe de la comisión de presupuesto no es posible sugerir o nuevamente analizar o debatir y creo que no es lo correcto, personalmente a pesar de formar parte de la comisión de presupuesto del GAD Municipal hay instancias, más adelante el plan de ordenamiento territorial también se analizará por la comisión de planificación y obras públicas y no por emitirse un informe luego los concejales no vamos a analizar, el concejo es la última instancia y más importante de análisis y de debate señor alcalde, la sugerencia que hacia es en la partida de inclusión social y recreación, que hay veinte mil dólares, la compañera concejal no sé si me mal interpreto, pero en ningún momento estaba redireccionando valores para el área urbana y dejando de lado el área rural, mi propuesta señor alcalde era subir a este monto unos dos mil, tres mil dólares, para apoyar a la disciplina de básquetbol, si eso no es posible esto simplemente era una propuesta, pero quedar claro que como concejales tienen toda la potestad de proponer y analizar el presupuesto final, tengo otra observación en el tema de mantenimiento y construcción de obra pública, para mi esta duplicada una partida, una obra está dos veces, entonces si podemos eliminar eso, corregir y analizar en esta instancia, tenemos la partida 78010208 que es el aporte para la firma del convenio de la liga cantonal, es un convenio que se firmó ya hace meses, hay bastantes niños que se benefician con este proyecto, la liga deportiva cantonal de Palora esta con esa urgencia que se les pueda cancelar, para que se considere como prioritario un abono a este convenio, los instructores van varios meses sin poder cobrar el sueldo.- Sra. Mirian Ortiz.- Señor alcalde en el tema de obras yo quiero que por favor se incluya un mirador que hay en Arapicos, ahí hay que hacer una obra adicional ya que no hay acceso al mirador, no hay agua potable, considero que deberíamos hacer una obra complementaria. Sr. Estalin Tzamarenda.- Estimados concejales pagar en consultorías yo no estoy de acuerdo porque siempre dejan una consultoría a medias y al final del día toca hacer un contrato complementario antitécnico, personalmente no es adecuado, tenemos nosotros que ser responsables y este tipo de obras no deben darse en nuestra administración, en los próximos días señores concejales voy a notificarles a ustedes invitándoles para que fiscalicen todas las obras inconclusas y tomar decisiones conjuntas, a mí me apena mucho esta obra del mirador bonita, no tomaron la gestión necesaria ante la dirección de riesgos para poder asumir responsabilidades serias, para mi esta bonita la obra pero hay que ver técnicamente, yo si estoy decidido a terminar esta infraestructura, lo mismo estoy pensando con el tema del parque que esta inconclusa, hay como cuatro planillas que pagar, estimados concejales va paso lo que paso pero a partir de ahora hagamos las cosas con profesionalismo.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp	Aprobado

3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado acogiendo el informe de la comisión y conforme al análisis realizado.
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado.
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado con todas las observaciones realizadas
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

RESOLUCIÓN No 036/19-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; Art. 259, ibídem.- "Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones"; Art. 260, ibídem. - "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera"; luego de analizar el oficio N° 0038-CM-GADMP-2023-, suscrito por el Sr. Efrén Chuu, Sr. Wilmer Barrera y Abg. Gabriela Ortiz en calidad de concejales miembros de la Comisión permanente de Presupuesto, mediante el cual remiten el informe N° 0001-2023, para la reforma del segundo semestre del año fiscal 2023, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO. - Aprobar en segunda instancia la Reforma al Presupuesto del SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023, en cumplimiento del art. 259 y art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD". - SEGUNDO. - Notificar con la presente resolución a la Directora Financiera del GAD Municipal de Palora.

NOVENO. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO "RECAPEO ASFALTICO DE LA VÍA PALORA (RIO METZERAS) HASTA LA TRONCAL AMAZÓNICA KM 0+000 AL KM 16+400, MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁTICA DEL KM 16+400 HASTA EL KM 18+100 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO LITIÑIM EN LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO EN EL KM 7+730, DEL CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA - CTEA.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y aprobación:

Sr. Estalin Tzamarenda.- Señores concejales el trabajo técnico debe seguir, hemos trabajado intensamente durante estos largos meses con el objetivo de armar varios proyectos, uno de ellos el que se está mencionando, queremos ingresar este requerimiento previo después nos enviaran a corrección, espero el apoyo y respaldo de ustedes para tomar en consideración este proyecto tan importante para el beneficio de nuestros hermanos del cantón Palora,

si tienen alguna inquietud tienen el espacio para hacer preguntas, para mí es muy importante empezar con estos proyectos que van a beneficiar a nuestra gente.- Tnlgo. Galo Varas. – Como no apoyar señor alcalde esta es una arteria principal, me gustaría que de la misma manera que se buscó para este sector se busque para Cumandá también, algo muy importante tener otra arteria por donde nosotros sacar nuestros productos, busquemos trabajar en la ampliación de esta vía.- Sr. Estalin Tzamarenda.- Quiero hacerles conocer que el Gobierno Provincial estuvo a punto de gestionar el puente de Lushin, es el puente más grande que cuesta más de cuatro millones y medio pero técnicamente nos encontramos con la dificultad de no poder construir este puente porque no se da la accesibilidad para que la maquinaria pesada pueda ingresar y por eso la CTA devolvió el proyecto al Consejo Provincial y más bien pidió que se haga otros puentes secundarios, lamentablemente nos encontramos con esta realidad, Cumandá necesita mucho trabajo y por eso el mes de agosto va la maquinaria a la parroquia.- Sra. Mirian Ortiz.- Señor alcalde si me permite las necesidades son múltiples a nivel de la zona rural, no quiero decir que el cantón no necesita, pero si Cumandá yo creo que ahí vivimos una necesidad todos los días, hay señores que son cañicultores que no pueden vender la caña porque no quieren ingresar los camiones allá y ellos necesitan que les apoyemos, es una asociación inclusive.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Autorizado
2.	Sr. Efred Natale Chuu Kunamp	Autorizado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Autorizado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Autorizado
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Autorizado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Autorizado

RESOLUCIÓN No 037/19-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO "RECAPEO ASFALTICO DE LA VÍA PALORA (RIO METZERAS) HASTA LA TRONCAL AMAZÓNICA KM 0+000 AL KM 16+400, MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DEL KM 16+400 HASTA EL KM 18+100 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO UTUÑIM EN LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO EN EL KM 7+730, DEL CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.** – Aprobar y autorizar la postulación del proyecto "RECAPEO ASFALTICO DE LA VÍA PALORA (RIO METZERAS) HASTA LA TRONCAL AMAZÓNICA KM 0+000 AL KM 16+400, MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DEL KM 16+400 HASTA EL KM 18+100 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO UTUÑIM EN LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO EN EL KM 7+730, DEL CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - CTEA.- **SEGUNDO.** – Notificar con la presente resolución a la Dirección de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite correspondiente.

DECIMO.- CLAUSURA. Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos (19h45), el Sr. Estalin Tzamarenda alcalde del cantón Palora, clausura la sesión.


Estalin Abran Izamarenda Nayoan
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA




Abg. Katherine Mariela Frías Vique
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

